Senado República Dominicana
Presidencia

"**Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria**"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

0000000209

27 OCT 2020

ING. DELIGNE ASCENCIÓN BURGOS,
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
Su Despacho.

Distinguido Ingeniero:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 26 de agosto de 2020, tengo a bien remitirle, para los fines correspondientes, copia de la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República ir en auxilio de las comunidades afectadas por el paso de la tormenta tropical Laura en la provincia Monte Plata.

Dicha Resolución se originó mediante moción presentada en fecha 26 de agosto del año 2020, por el señor Lenin Valdez López, Senador de la República por la provincia Monte Plata.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

VC

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IR EN AUXILIO DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL LAURA EN LA PROVINCIA MONTE PLATA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la tormenta tropical Laura con vientos máximos de 85 kilómetros por hora y torrenciales aguaceros, dejó a su paso por el territorio nacional el desborde de ríos y cañadas, daño a la agricultura, al sistema eléctrico, caminos vecinales, puentes y carreteras, pero sobre todo impactando a la población más empobrecida, al destruir o dañar sus casas, arrastrar sus ajuares y sumirlos aún más en la pobreza, en momentos que la República Dominicana se encuentra bajo los ataques de la pandemia Covid-19;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Monte Plata, en todos sus municipios y distritos municipales, ha sido una de las más afectadas por las lluvias, las que han convertido en intransitables las carreteras y caminos vecinales que intercomunican secciones y parajes, así como la destrucción de puentes, viviendas e infraestructuras eléctricas y agropecuarias;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el desbordamiento de los ríos Ozama, Sabita y Yabacao, como consecuencia de las fuertes lluvias, han dejado incomunicadas de manera total o parcial a las comunidades de Talado, Batey Chirino, Batey Yabacao abajo, Los Mameyes, Batey Luisa Prieta, Los Mosquitos, El Jaguey, La Leonora, Camarón, La Gina, Serrallé, Penson, y Los Guineos y Mata Yaya donde colapsó el puente que comunica esas comunidades con el municipio de Sabana Grande de Boyá;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en gran parte de las comunidades incomunicadas, las inundaciones han arrastrado y destruido casas, dañado sus ajuares, por lo que muchas familias de escasos recursos se han quedado a la intemperie, debiendo refugiarse en otras casas, lo que aumenta la posibilidad de contagio por el Coronavirus;

CONSIDERANDO QUINTO: Que se han producido considerables daños a la producción agrícola de la provincia, viéndose afectadas cientos de tareas y sembradíos de lechosas, plátanos, sandías, chinola y cacao, lo que pone en riesgo a los productores agrícolas y la economía de las familias que dependen de esta actividad comercial;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las autoridades de los diferentes municipios que integran la provincia Monte Plata, no obstante sus denodados esfuerzos para solucionar la difícil situación por la que atraviesan sus comunidades, no cuentan con los recursos, instrumentos y equipos necesarios para ello, por lo que con el paso de los días, a los pueblos y personas afectadas se recrudece su situación, lo que amerita la urgente y directa intervención del gobierno dominicano, que impulsen las soluciones que amerita el pueblo de Monte Plata;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Senado de la República, en su función de representación, está en la obligación de velar por el bienestar de todos los dominicanos y dominicanas, e intervenir a los fines de impulsar las acciones estatales que se ameriten tras la búsqueda de soluciones a los problemas colectivos que afectan las comunidades, principalmente cuando han sido impactadas por fenómenos naturales y se encuentran en condiciones catastróficas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: SOLICITAR al Excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Abinader Corona, ir en auxilio de los habitantes y de los productores agrícolas de las comunidades de la provincia Monte Plata que han sido afectadas por las inundaciones producidas ante el paso de la Tormenta Tropical Laura.

Segundo: COMUNICAR esta resolución al Presidente de la República, al Ministro de Obras Públicas y al Ministro de Agricultura para su conocimiento y fines de lugar.

DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Eduardo Estrella.
Presidente.

Ginnette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.

Lía Ynocencia Díaz de Díaz,
Secretaria.

vc